



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Instrucciones de Jefatura DEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 4367.- /

Monte Patria, 31 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Instrucciones de Jefatura DEM.

DECRETO:

1.- Modifíquese la Cláusula Primera del Contrato de Trabajo, de la Señora **ANDREA JOCELYN DÍAZ MONARDES**, RUT N° [REDACTED], Educadora de Párvulos, cumple funciones de Monitora de Educación Parvularia en Escuelas Multigrados, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte, Comuna de Monte Patria, regida por la Ley Código del Trabajo.

Cláusula Primera: La funcionaria realizará el trabajo de Educadora de Párvulos en el Jardín y Sala Cuna El Peralito II, de la Ciudad de Monte Patria.

- 2.- Con su misma remuneración, carga horaria de 44 horas cronológicas semanales-distribuida de lunes a viernes.
- 3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cunas".
- 4.- La modificación a la Cláusula Primera del Contrato de Trabajo se hace efectiva a contar del 01 de abril de 2017, será de carácter de indefinido.
- 5.- La funcionaria mantiene su contrato de trabajo suscrito el 01 de junio de 2010, con carácter de indefinido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

